



Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom  
DIRECCION

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No 04/2023  
LICITACION PÚBLICA No 01/2023  
RESOLUCION DE ADJUDICACION No 01/2023

LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS: En la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos, del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió contrato N° 04/2023, con la sociedad SIEMENS, S.A. derivado de la LICITACION PÚBLICA No 01/2023 RESOLUCION DE ADJUDICACION No 01/2023 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 por un monto de \$36,035.65
- II. Que en fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés se realizó modificativa de disminución No 26/2023 del contrato 04/2023 por un monto de \$ 5,062.93 debido a que fue necesario disminuir del Renglón N°. 1 de dicho contrato, 9 Baterías del sistema de soporte de 24uv (SITOP BATTERY MODULE 24 V/12 AH), puesto que no fue necesario sustituirlas por tanto el nuevo monto total del contrato quedo en treinta mil novecientos setenta y dos dólares y setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$30,972.72)
- III. Que con fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, el Ing. Oscar Edgardo Granados, Jefe Departamento de Mantenimiento y Administrador de Contrato dirigen nota a Sres. SIEMENS, S.A, en la cual expresan textualmente *En referencia al contrato No. 04/2023, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de baja y alta tensión y acometida de 23KV, del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, hemos recibido instrucciones para iniciar los procesos de prórroga de los contratos actuales para el año 2024; en este sentido, solicitamos a ustedes nos confirmen si están de acuerdo en prorrogar el contrato en referencia, sin ninguna modificación, a excepción de la modificativa de disminución que se hará en el monto correspondiente a las baterías SITOP, las cuales no serán utilizadas en el presente año.*
- IV. Que con fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, SIEMENS, S.A a través de Rafael Antonio Quiñonez Salvador, Apoderado General Administrativo emite respuesta donde manifiestan literalmente *Con relación a su solicitud, hacemos*

03-01-24  
10:50

*constar que estamos de acuerdo en proceder con la prórroga de Contrato No.04/2023, referente al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Baja y Alta Tensión y Acometida de 23 KV, del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom por un monto total de \$30,972.72. Así mismo estamos de acuerdo en eliminar en el nuevo contrato la modificativa correspondiente al valor de las Baterías SITOP que asciende a un monto de \$5062.93.*

- V. Que el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Públicas, recibió nota, de parte de Ing. Oscar Edgardo Granados, Jefe Departamento de Mantenimiento, Administrador de Contrato; donde hace del conocimiento de esta unidad sobre prórroga contrato con la sociedad SIEMENS, S.A. derivado de la LICITACION PÚBLICA No 01/2023 RESOLUCION DE ADJUDICACION No 01/2023 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 por un monto de \$36,035.67 y de esta forma asegurar el funcionamiento confiable de las instalaciones eléctricas y no poner en riesgo el suministro eléctrico para los equipos e instalaciones vitales instalados en el hospital Bloom

**POR LO TANTO**, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato N°. 04/2023, y Artículos 159 (prórroga de contratos) 188 (transitoriedad especial) de la Ley de Compras Públicas.

**RESUELVO:**

1. Prorrogar contrato suscrito con la sociedad SIEMENS, S.A. derivado de la LICITACION PÚBLICA No 01/2023 RESOLUCION DE ADJUDICACION No 01/2023 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 por un monto de \$30,972.72 según solicitud de prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte de la sociedad SIEMENS, S.A. se prorroga dicho contrato para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo a clausula I) OBJETO DEL CONTRATO del contrato original, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$30,972.72; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en \$ 61,945.44 El servicio a prorrogar es según el siguiente detalle:



RENG.	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de baja tensión y automatización SIMATIC, marca Siemens. (Celdas de alimentación 24 VDC, banco de condensadores).</li> <li>• Sistema de alta tensión: Transformadores trifásicos marca ABB de 750KVA y GEAFOL de 1,125KVA, celdas alta tensión, etc.</li> <li>• Sistema de acometida 23 KV, incluye líneas subterráneas primarias, pozos de registro, poste de acometida y medición de aislamiento (ohmios), red de tierra.</li> </ul> <p>De acuerdo a las condiciones específicas, incluye un análisis de red de las instalaciones internas y de calidad de la energía suministrada por el proveedor.</p>	C/U	2	\$15,486.36	\$ 30,972.72
<b>TOTAL PRORROADO</b>					<b>\$ 30,972.72</b>

2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,194.44)**, equivalentes al 20% del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de prórroga. El plazo de la garantía será de doce meses contados a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de la presente resolución de prórroga y a lo establecido en las cláusulas contractuales; y **GARANTIA ADICIONAL DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**. El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputable durante el periodo que se está prorrogando. La vigencia de esta garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios, el porcentaje de la garantía será del 10% del monto prorrogado, La cual estará vigente hasta NOVENTA (90) días calendarios después de vencido el plazo del contrato, deberá entregarse en la UCP de este Hospital, quince días hábiles antes de proceder a efectuar la primera entrega; Esta garantía se hará efectiva en caso de presentarse alteraciones en la calidad de los servicios amparados en la presente resolución, el Hospital hará efectiva la garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo prorrogado; y b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los bienes suministrados. Ambas garantías serán devueltas al suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.



3. El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prorroga, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria 3202-3-0202-21-1-54301
4. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

**NOTIFIQUESE.**



**Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez**  
**Director**  
**Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom**